Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4257 - Decreto № 223 ESTUDIO Y PROYECTO PARA EJECUCION DE LA OBRA "PASARELA PEATONAL" SOBRE RIO GUANCHIN - DISTRITO FIAMBALA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad para que realice el estudio, proyecto y ejecución de la obra Pasarela Peatonal sobre el Río Guanchín en el Distrito Fiambalá que une las Localidades de La Ramadita y Pampa Blanca de dicho Distrito.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande dicha obra los ajustará en el Presupuesto de Vialidad de la Provincia para el año 1985.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:58:20

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa